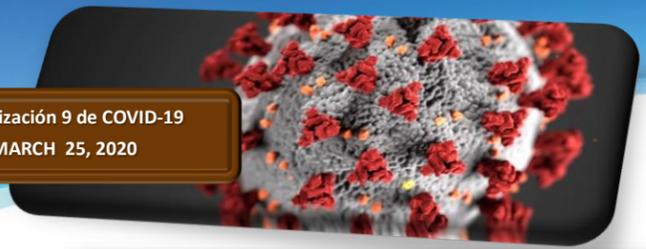




The People's Councilmember
Monica Montgomery
Council District 4

Actualización 9 de COVID-19
MARCH 25, 2020



Querida Comunidad,

Mi oficina ha estado priorizando la seguridad y el bienestar de nuestros residentes, a medida que abordamos las implicaciones de gran alcance de esta pandemia global de COVID-19. Hay muchos factores a considerar y el trabajo diligente que se debe realizar a medida que los servicios alcanzan su capacidad, y a medida que trabajamos para conectarlo con los recursos. Dentro de esta actualización, encontrará información sobre la seguridad alimentaria y las acciones que el Ayuntamiento tomó hoy en relación con la moratoria de desalojos temporales y el fondo de ayuda para pequeñas empresas. Continúe enviando sus preocupaciones por correo electrónico a cd4news@sandiego.gov. **Estamos respondiendo siete (7) días a la semana.**

DISTRIBUCION DE COMIDA

Ayudándose unos a otros: el Consejo Laboral de los Condados de San Diego e Imperial, el Banco de Alimentos de San Diego y Feeding San Diego tienen [próximos sitios](#) de distribución de alimentos. La seguridad alimentaria para nuestras familias sigue siendo crucial.

Para ubicaciones, fechas y horarios, visite: <https://unionyes.org/covid19>.

FOOD DISTRIBUTION
SATURDAY, MARCH 28
9 A.M. until food is gone
SDCCU Stadium
9449 Friars Rd, San Diego, CA 92108

Help us take care of the health of our volunteers...

**YOU NEED TO BE IN A CAR TO RECEIVE FOOD
NO WALK UPS ALLOWED
1 CAR = 1 FAMILY**

For more food distribution sites visit:
www.unionyes.org/covid19

For more distribution sites, click <https://unionyes.org/covid19>

Programa de alimentos para personas mayores

El Programa de Alimentos para Personas Mayores es un programa federal que brinda paquetes de alimentos suplementarios mensuales a personas mayores de 60 años con ingresos elegibles. El Banco de Alimentos administra el programa y proporciona alimentos en 45 sitios de distribución cada mes en todo el condado de San Diego. Si tiene inquietudes sobre la seguridad alimentaria, llame al Banco de Alimentos 1-866-350-FOOD(3663) para hablar con un miembro del personal que pueda evaluar si usted califica para el programa. Si reúne los requisitos, se le proporcionará información sobre la ubicación y las horas de su sitio de distribución de alimentos más cercano en función de su código postal.

Para obtener más información, visite: <https://sandiegofoodbank.org/programs/senior-food-program/>

Reunión Especial Del Ayuntamiento Del 25 De Marzo

Hoy, se convocó una reunión especial del Consejo de la Ciudad de San Diego para actuar sobre **dos importantes leyes** que tendrán importantes implicaciones económicas para residentes de San Diego.

Ítem 600 (aprobado por unanimidad): Propuesta De Moratoria De Desalojo Residencial Y Comercial Debido Al Estado De Emergencia Declarado De COVID-19

Después de hacer algunas preguntas aclaratorias para garantizar que la ordenanza de emergencia de la Ciudad no entre en conflicto con las medidas aprobadas por el Condado, solicité un plan más concreto del gobierno federal y estatal y los prestamistas con respecto a la ayuda hipotecaria. Sin una estrategia de comunicación adecuada, la información inexacta puede diseminar y los titulares de noticias pueden ser engañosos. Las estipulaciones de esta ordenanza de emergencia deben ser claras. Debemos identificar un punto de contacto e implementar una estrategia de comunicación viable. Debemos tener un enfoque integral con los inquilinos y propietarios, y poder señalar a las personas los recursos que necesitan.

- La **ordenanza de emergencia coloca una moratoria temporal en los desalojos residenciales y comerciales** debido a dificultades financieras o gastos médicos relacionados con COVID-19.
- **El alquiler continuará** y los inquilinos deben cumplir con todos los demás requisitos del contrato de alquiler.
- Los inquilinos tienen hasta seis (6) meses a partir de la fecha de vigencia de la ordenanza para pagar todos los alquileres impagos o el retiro de la Orden ejecutiva N-28-20 del gobernador Newsom, lo que ocurra antes.

Para obtener más información sobre la moratoria de desalojo de emergencia, [haga clic aquí](#).

Ítem 601 (aprobado por unanimidad): establecer un fondo de ayuda para pequeñas empresas utilizando fondos reprogramado de CDBG y fondos del desarrollo económico y laboral para apoyar a las pequeñas empresas en mantener operaciones y retener a los empleados siguiendo el estado de emergencia COVID-19 declarado por el alcalde

“Primero en llegar, primero en servir” programa de subvenciones y préstamos proporcionará alivio a las pequeñas empresas (100 empleados o menos y no es para organizaciones sin fines de lucro). La exclusión de organizaciones sin fines de lucro del fondo es una regla establecida del gobierno federal. Aunque reprogramado, los fondos del Subvención Global para Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) continuarán dando prioridad a las comunidades de ingresos bajos a moderados (LMI).

Una vez que se recibe una solicitud, un miembro del personal del Departamento de Desarrollo Económico funcionará como administrador de casos y será el punto de contacto de la pequeña empresa durante todo el proceso. Se estima que una vez que se reciba una solicitud COMPLETA con toda la documentación necesaria, el proceso tomará 14 días hasta que se emita el pago. **Se espera que el programa abrirá el viernes 27 de marzo de 2020. Dado el orden de llegada del programa, esté listo para aplicar tan pronto como el programa se abra. Las subvenciones se otorgarán primero, y luego seguirán los préstamos.** Para mayor información por favor visite:

<https://www.sandiego.gov/economic-development/resources/relief>

Sinceramente,

Monica Montgomery, Concejala
Cuarto Distrito del Consejo